

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

DECRETO AFECTO N° 1262 / 27 Jun 2014

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 123 de fecha 17 de enero del año 2014, en el cual designa en calidad de plazo fijo a don NICOLÁS ANDRÉS LANDAETA SÁNCHEZ.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 123 de fecha 17 de enero del año 2014, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a la funcionario don NICOLÁS ANDRÉS LANDAETA SÁNCHEZ, C.N.I. 16.217.211-5, PSICÓLOGO.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se suscribió erróneamente el nombre del funcionario *NICOLÁS ANDRÉS LANDAETA SÁNCHEZ*, debiendo ser **NICOLÁS ANDRE LANDAETA SÁNCHEZ**.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Afecto N° 123 de fecha 17 de enero de 2014, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a don NICOLÁS ANDRE LANDAETA SÁNCHEZ, C.N.I. N° 16.217.211-5, Psicólogo, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "NOMBRE: LANDAETA SÁNCHEZ NICOLÁS ANDRÉS"

Debe decir: "NOMBRE: LANDAETA SÁNCHEZ NICOLÁS ANDRE"

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

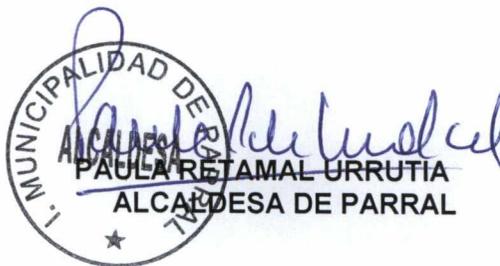
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



ALCANTAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/ARC/MSM/DMT/ivy/life.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Registro SIAPER - RE
- 4.- Interesado



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA DE PARRAL